

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 9 DE MAYO DE 2013**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 9 de mayo de 2013, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Sebastián Pastor Romero. No asiste doña María Elena Santofimia Ruiz. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 25 de abril de 2013 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

- 1.-
 - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: RÚSTICO, de especial protección de la dehesa.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de naves agropecuarias. agrícola y ganadero.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto técnico: 58.742,20 euros.
 - d.- Situación de la obra: Paraje "Pucherito", polígono 29 parcelas 1, 3 y 4 y polígono 27 parcelas 11, 12, 13 y 14..
 - e.- Referencia catastral: Polígono 29 parcelas 1, 2, 3 y 4 y polígono 27, parcelas 11, 12, 13 y 14
 - f. Nombre o razón social del promotor: MAGDALENA ROJAS POZUELO.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Juan Carlos Higuera Blanco. Ingeniero tecnico industrial.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
 - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: demolición de un edificio residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto: 1.325,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Peñas, 53.

e.- Referencia catastral: 4000206UH5640S0001ME

f. Nombre o razón social del promotor: ALFONSO MARQUEZ TOLEDO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico, de especial protección de la dehesa.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Explotación de recursos de la sección A. Extracción de arena. Extractivo.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto: 73.591,60 euros.

d.- Situación de la obra: paraje Loma del Horno, polígono 21, parcelas 42 y 43..

e.- Referencia catastral: 14062A021000420000DS y 14062A021000430000DZ

f. Nombre o razón social del promotor: Áridos Soto S.L., CIF: B-14918783.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico de Minas.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según consta en el proyecto: 1660,82 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 22.

e.- Referencia catastral: 3795301UH5539N0001MQ

f. Nombre o razón social del promotor: VIDALA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Juan Diego Cabrera Martínez.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: demolición del edificio residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según proyecto: 1.680,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 9.

e.- Referencia catastral: 3899052UH5539N0001WQ

f. Nombre o razón social del promotor: JUANA CAMPOS ROMERO.

- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno Gómez.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.700,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Unión, 23.

e.- Referencia catastral: 3900011UH5630S0001JX

f. Nombre o razón social del promotor: OCTAVIO JIMENEZ GAMONAL.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo.- Vista la solicitud de doña María Romero Romero de licencia de vado permanente para la cochera de la calle Padre Sánchez, nº 45, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Tercero.- El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, declara en su artículo 1º tener por objeto *establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:*

a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social contribuyendo al mantenimiento del empleo para el colectivo relacionado con el Programa de Ayuda a Domicilio.

b) Atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección como es el caso de las personas menores, las personas mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, con especial atención a aquellos que residen en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

c) Garantizar un plazo mínimo para la resolución y efectividad de las prestaciones económicas existentes para la lucha contra los casos más extremos de exclusión social, dentro del Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, agilizando su tramitación.

Entre los programas incluidos en dicho Decreto-Ley, se encuentran el de Ayudas a la Contratación y el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, que incluye una línea de actuación destinada a asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

Ambos programas pueden realizarse a través de las entidades locales de Andalucía si estas así lo solicitan.

En consecuencia, entendidas las necesidades sociales de la población de Torrecampo y vistas las memorias presentadas por la Alcaldía, se acuerda, en relación con lo previsto en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía:

Primero: Aprobar la memoria presentada por la Alcaldía y solicitar la participación del Ayuntamiento de Torrecampo en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013,

Segundo: Aprobar la memoria presentada por la Alcaldía y solicitar la participación del Ayuntamiento de Torrecampo en el Programa de Ayuda a la contratación.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.